



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la realización de un trámite de audiencia ante la interposición de un recurso de reposición contra la Resolución de 10 de octubre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, en plazas objeto de estabilización, mediante concurso.

En relación con el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 10 de octubre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, en plazas objeto de estabilización, mediante concurso, ha tenido entrada, con fecha 19 de noviembre de 2022, en el Registro Electrónico General de la UVA, recurso de reposición contra la resolución Rectoral anteriormente citada.

El artículo 118 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al trámite de audiencia indica, en su apartado 2, que «*Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que, en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente*».

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la citada Ley 39/2015 y en la base 4.4 de la Resolución de la convocatoria del proceso selectivo (relativa a la publicación y publicidad de actuaciones), se concede un plazo de diez días a los interesados del proceso selectivo, para que aleguen lo que estimen procedente sobre el contenido del citado recurso, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de la Universidad de Valladolid (Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios), segunda planta de la Casa del Estudiante, Avda. Real de Burgos s/n, Valladolid, de 09:00 a 14:00 horas, debiendo solicitar cita previa, a fin de tener acceso al mismo, a través de la dirección de correo electrónico: consultaspas@uva.es).

Desde la fecha en que se conceda acceso a cada interesado, y en virtud de lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, estos podrán presentar alegaciones en un plazo improrrogable de diez días, en el Registro Electrónico General de la UVA, a través de la sede electrónica de la UVA (<https://sede.uva.es>), mediante el modelo de «Solicitud General», dentro de la sección «Registro electrónico».

Valladolid, 1 de diciembre de 2022.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO